

REF: -AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DE ESCAENR LASER URG-04LX HOKUYO.

-AUTORIZA COMPRA DE "ESCAENR LASER URG-04LX HOKUYO." A TRAVES DE TRATO DIRECTO.

ANT: -RESOLUCIÓN COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 283 del 27.06.2018 QUE AUTORIZA LICITACIÓN ID 728-19-L118

-RESOLUCIÓN DE COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 309 DEL 09.07.2018, QUE DECLARA DESIERTA LICITACION ID 728-19-L118.

RES. COMPRA I.N.H. (EXENTA) N° 1 0 4

Santiago,

2 7 JUL 2018

**VISTOS:**

las necesidades del servicio; La resolución I.N.H. (exenta) n° 283 del 27.06.2018; Resolución de compra I.N.H. (exenta) N° 309 del 09.07.2018; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante resolución I.N.H. (exenta) N° 283 del 27.06.2018 2018 se autorizó Licitación ID 728-19-L118, La cual se refiere a la necesidad de adquirir "UN ESCANER LASER HOKUYO URG-04LX" para la implementación del sistema de medición en el modelo de socavación de pilas, que permita medir la evolución en el tiempo de la fosa de socavación generada en torno a la pila del puente modelada.

2.- Que, mediante Resolución de compra I.N.H. (exenta) N° 283 del 27.06.2018 se declara desierta Licitación ID 728-19-L118, dado que los proveedores que se presentaron no cumplieron con el producto requerido por el Instituto Nacional de Hidráulica.

3.- Que la compañía Internacional ROBOTSHOP INC. Posee el Escáner Laser Hokuyo URG-04LX, que se requiere para el Modelo Socavación de Pilas, la cual no se encuentra registrada en Chilecompras.

4.- Que, la empresa ROBOTSHOP INC., está ubicada en 555 VT Route 78, Ste 367 Swanton, Vermont, EEUU 05488.

5.- Que, el Art.10 N° 7 Letra I hace referencia a; "cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes y contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

6.- Que, según el considerando anterior se procederá a la contratación mediante Trato Directo para la compra de "UN ESCANER LASER HOKUYO URG-04LX" a la Compañía ROBOTSHOP INC.



6.- Que, con fecha 24 de Julio de 2018, se ha recepcionado presupuesto N° 23695 del producto señalado anteriormente, por un valor de US\$ 1.900 (Mil novecientos dólares), por la compra de "Un Escáner Laser Hokuyo URG-04LX", más alternativas de envío (se adjunta a esta resolución).



7.- Que, con fecha 26 de Julio se ha recibido factura proforma, Invoice N°728771, por un monto total de US\$ 1.946,22 (mil novecientos cuarenta y seis dólares con veintidós centavos), valor de "Un Escáner Laser Hokuyo URG-04LX por US\$ 1.900, mas costo de envío de US\$ 43,22.

8.- Que existe disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.

#### **RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE** la compra a través de Trato Directo de "Un Escáner Laser Hokuyo URG-04LX" a la empresa ROBOTSHOP INC.
2. **TRANSFIERASE** según Factura Proforma N° 728771 la suma de US\$ 1.946,22 (Mil novecientos cuarenta y seis con veintidós centavos) a la empresa ROBOTSHOP INC. según los datos que se adjuntan a esta resolución.
3. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente al Subtitulo 29, Ítem 05 Asignación 002 del presupuesto vigente para el año 2018 del Instituto Nacional de Hidráulica.
4. **PUBLÍQUESE** en la sección "Otras compras y adquisiciones" de Transparencia Activa en la plataforma del Instituto Nacional de Hidráulica [www.inh.cl](http://www.inh.cl).
5. **COMUNÍQUESE** esta resolución al Jefe de Modelación Física, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones, y a la Oficina de Partes; todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
  
**KARLA GONZALEZ NOYION**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA**

JCN



REF: AUTORIZA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN ID 728-19-L118 "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE".  
ANT: (1) RES. I.N.H. EXENTA N° 283 DEL 27.06.2018.  
(2) RES. I.N.H. EXENTA N°308 DEL 05.06.2018.  
(3) ACTA DE DESERCIÓN DE OFERTAS DE LICITACIÓN ID 728-19-L118 DEL 06.07.2018.

RES. COMPRA I.N.H. (Exenta) N° 309

SANTIAGO, 09 JUL 2018

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; la Res. I.N.H. (exenta) N°283 del 27 de junio de 2018, que autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE"; la Res. I.N.H. (exenta) N°308 del 05 de julio de 2018, que designa la evaluador de la licitación ID 728-19-L118; el Acta de Evaluación de la licitación ID 728-19-L118 de fecha 06 de julio de 2018; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, el Decreto (H) N°250/2004; lo señalado en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH; la Res. Exenta INH N°342 de fecha 06 de octubre de 2017, que delega facultad para sancionar resoluciones referidas a adquisiciones con tope máximo de 100 UTM; y las atribuciones propias de mi cargo.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 27 de junio de 2018, mediante Res. I.N.H. (exenta) N°283, se autoriza el llamado a licitación pública para la adquisición de "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE", la que fue publicada en el portal Mercado Público con el ID 728-19-L118.
2. Que, mediante Res. I.N.H. (exenta) N°308 del día 05 de julio de 2018 se designó un evaluador de la licitación ID 728-19-L118.
3. Que, con fecha 06 de julio de 2018, se ha recepcionado, el Acta de Evaluación de Ofertas de la Licitación ID 728-19-L118, firmada por el evaluador designado, el Sr. Felipe Negrete Suarez. En el Acta señalan el resultado de la evaluación de la oferta presentada a la licitación "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE", ID 728-19-L118.
4. Que, según el acta de evaluación de ofertas licitación 728-19-L118 de fecha 06 de julio de 2018, el evaluador propone a la Directora Ejecutiva declarar desierta la licitación, indicando: "que de los tres proveedores no cumplen con las características técnicas (se adjunta acta de evaluación de ofertas).
5. Que, conforme a lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIO "El órgano contratante... Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses... la declaración deberá ser por resolución fundada", por tanto, es necesario declarar desierta la licitación ID 728-19-L118 "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE".

SSD PROCESO N° 17691

Dirección Ejecutiva: Mataniel Cox 31 of. 36, Santiago - Fono: (2)9962556  
Laboratorio Hidráulico: Concorcía 0620, Pudahuel - Fono: (2)8120100  
www.inh.cl  
Contacto: <http://ojs.mop.gov.cl/>



**RESUELVO:**

1. DECLÁRESE desierta la licitación ID 728-19-L118 "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE".
2. PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. COMUNÍQUESE la presente resolución, al Jefe de Modelación Física, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, al evaluador designado, a la Encargada de Adquisiciones y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

SCARLETT VASQUEZ PAULUS  
JEFE DIVISION TECNICA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

SSD PROCESO N° 17871

www.inh.cl



## ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS LICITACION ID 728-19-L118

### Escaner Laser Jokuyo URG-04LX o equivalente

En Peñafior, siendo las 14:00 del 09 de Julio del 2018, se han revisado los antecedentes de los oferentes, para la licitación ID 728-19-L118 realizada para proveer la compra de un escaner laser Jokuyo URG 04LX o equivalente del Instituto Nacional de Hidráulica.

El evaluador para este proceso de la licitación fue designado a través de Resolución I.N.H. N° 308 del 05 de Julio del 2018, la cual está conformada por el Señor Felipe Negrete Suarez, declara que en la licitación ID 728-19-L118 se presentaron 3 ofertas de los proveedores: EYE Construcciones, Garhle Ltda. y Procomex.

Que el producto solicitado es "Escaner Láser Hokuyo URG-04LX O EQUIVALENTE" y los tres proveedores no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, específicamente, no satisfacen el requisito asociado a la precisión del instrumento, la cual se necesita sea del 1% de la medida (el modelo ofrecido por los oferentes es del 3%).

#### 1) EYE Construcciones

Producto ofrecido:

Exploración Hokuyo URG-04LX-UG01 telémetro láser

#### 2) GARHLE LTDA

Producto ofrecido:

Exploración Hokuyo URG-04LX-UG01 telémetro láser

#### 3) PROCOMEX

No adjunta los documentos mínimo exigidos para esta licitación y el artículo ofrecido no corresponde a lo solicitado.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo anterior, se propone a la Directora Ejecutiva, declarar desierta la licitación ID 728-19-L118 para la compra de un escaner laser Jokuyo URG 04LX o equivalente, dado que ninguno de los proveedores cumple con lo solicitado en la licitación N° 728-19-L118.

Felipe Negrete Suarez  
Ingeniero de Proyectos  
Instituto Nacional de Hidráulica

Peñafior, 09 de Julio 2018



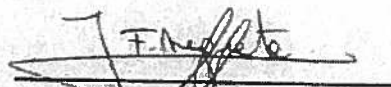


**DECLARACIÓN JURADA  
SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS  
POR PARTE DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA  
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 728-19-L118**

Yo, Felipe Negrete Suarez, RUN 17.315.916-1, Ingeniero de Proyectos, con domicilio en Av. Concordia 0620, Peñafiel, Santiago, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el procedimiento licitatorio ID 728-19-L118 ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la comisión evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

06 de Julio, 2018

  
**Felipe Negrete Suarez  
Ingeniero de Proyectos  
Instituto Nacional de Hidráulica**



**MAT:** Autoriza llamado a licitación pública para la adquisición de "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE", aprueba bases administrativas, bases técnicas y sus anexos.  
**REF:** Requerimiento de Unidad de Modelación física N°26/2018.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N **2 8 3**

SANTIAGO,

**27 JUN 2018**

**VISTOS:**

Las necesidades del Servicio; lo señalado en el requerimiento UMF N°26/2018 del 25 de Junio de 2018, elaborado por la Unidad de Modelación Física, del Instituto Nacional de Hidráulica; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, el Decreto (H) N°250/2004; lo señalado en la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República que fija trámites afectos a la Toma de Razón; el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; lo dispuesto en la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015 que designa Directora Ejecutiva del INH y las atribuciones propias de mi cargo; y

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha recibido el Formulario de Requerimiento de Compra UMF N°26/2018, solicitado por el jefe de la Unidad de Modelación Física y aprobado por la Jefa de la División Técnica, Sra. Scarlett Vásquez, en el cual señala la necesidad adquirir "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE", para la implementación del sistema de medición en el modelo de socavación de pilas, es necesario la adquisición de un Escáner Laser que permita medir la evolución en el tiempo de la fosa de socavación generada en torno a la pila del puente-modelada.
- Que, revisado el catálogo electrónico de productos y servicios a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el producto solicitado, con las características específicas requeridas, no se encuentra disponible en la nómina de Convenios Marco vigentes de la Dirección de Compras y Contratación Pública, por lo que es necesario realizar una Licitación Pública para su adquisición.
- Que, es necesario designar un profesional competente para que evalúe las ofertas que sean recibidas
- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar este gasto.

**RESUELVO:**

**1° AUTORIZÁSE** la licitación pública para el suministro de "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE".

**2° APRUÉBANSE** las bases administrativas, las bases técnicas y los anexos de la licitación pública que se adjunta y forman parte de esta licitación denominada "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE" cuyo texto es el siguiente:



**BASES ADMINISTRATIVAS  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**"UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE"**

**TIPO DE CONTRATO**

Esta licitación se ceñirá a la ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, a su reglamento, el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda, y a las directivas de Contratación emanadas por la Dirección de ChileCompra, del Ministerio de Hacienda. Supletoriamente, se les aplicarán las normas de Derecho Público y, en defecto de ellas, las normas de Derecho Privado.

**1. PROPONENTES.**

El Instituto Nacional de Hidráulica (INH), invita a participar en el proceso de licitación a todas aquellas entidades o personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, individualmente o mediante unión temporal de proveedores (UTP) que no incurran en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886 y su Reglamento y que deseen hacer ofertas. Para ello, además de otros documentos, los oferentes deberán completar la declaración jurada simple que se encuentra en el ANEXO N° 4 y adjuntarse electrónicamente, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, hasta la fecha y hora que en dicho portal se indique; ajustándose a las exigencias contenidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas.

Si el oferente tiene esta declaración subida a [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), no es necesario que la adjunte, pero deberá mencionarlo en su oferta. En ausencia de esta mención se considerará que no adjuntó el Anexo N° 4.

En caso que el proveedor no se encuentre inscrito en el registro de proveedores de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), el oferente, en caso de adjudicarse el contrato, tendrá un plazo de 15 días para inscribirse, contados desde que le es comunicada la adjudicación.

Se entiende que los proponentes tienen pleno y cabal conocimiento y por consiguiente, aceptan las presentes Bases Administrativas, los Términos de Referencia, las preguntas, las respuestas y las aclaraciones del mandante (INH), lo que deberá ser ratificado, subiendo dentro de cada oferta el ANEXO N° 2. Será exclusiva responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes solicitados y que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas. Todos los anexos que deban ser firmados, deberá hacerlo él o los representante(s) legal(es) del oferente o la persona a quien se le delegó la representación. En ambos casos se entenderá que quien firme es el REPRESENTANTE, y que está debidamente facultado para presentar los antecedentes de la postulación.

**2. PUBLICIDAD DE LAS BASES**

Las presentes Bases Administrativas, las bases Técnicas y los anexos, así como las respuestas a las consultas y las modificaciones y/o aclaraciones a las bases, estarán disponibles al público en el medio oficial de publicación, que es el Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración del Estado, en adelante "el sistema de información" o "la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)", a cargo de la Dirección de compras y contratación pública.

El Instituto Nacional de Hidráulica invita a participar en el proceso de licitación a todas aquellas entidades o personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que no incurran en las incompatibilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N° 19.886, ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Será exclusiva responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes solicitados y que permitan evaluar adecuadamente sus ofertas.





### 3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán contener:

- 3.1 Antecedentes Legales y Administrativos.
- 3.2 Una Oferta Técnica.
- 3.3 Una Oferta Económica.

#### 3.1 Antecedentes Legales y Administrativos.

El contenido mínimo de antecedentes requeridos es:

- Entregar la Ficha del proponente (ANEXO N°1): Los proponentes deberán presentar los datos de la empresa, nombre representante legal y nombre de la persona de contacto, según formato que se adjunta, debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haya sido facultado para representarla en esta licitación.
- Entregar una Declaración jurada simple de Aceptación de las bases (ANEXO N°2). Se entiende que los interesados que formulen propuestas, lo hacen con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y de todos los documentos que respaldan esta licitación.
- Entregar una Declaración Jurada Simple que declara no tener las Inhabilidades dispuestas en la ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado (ANEXO N°3).
- Entregar una Declaración jurada simple de no tener Inhabilidades o Prohibiciones (ANEXO N°4): En este anexo declara que no se encuentra afecto a las inhabilidades o prohibiciones señaladas en el artículo 4° de la Ley N°19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.
- Entregar una Declaración de Compromiso de Responsabilidad y Confidencialidad (ANEXO N°5).

Estos documentos deberán ser presentados en forma electrónica a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la licitación respectiva, sección de ingreso de documentos. Cada archivo deberá contener un nombre igual o similar al del anexo y/o documento que corresponda. La no presentación de todos y cada uno de estos documentos, dará lugar a que el Instituto Nacional de Hidráulica se reserve el derecho de declarar inadmisibles las ofertas.

#### 3.2 Oferta Técnica.

La propuesta técnica deberá ser plenamente concordante con las bases técnicas y contener todos los antecedentes requeridos en ellas.

El contenido mínimo y **OBLIGATORIO** es:

- a) Resumen Oferta Técnica (ANEXO 6): El oferente deberá completar y adjuntar a la oferta el anexo N°6, que es un resumen.

Además en la oferta técnica, el oferente podrá agregar todos los demás antecedentes que estime conveniente para dar robustez a la oferta.

#### 3.3 Oferta Económica.

El contenido mínimo y **OBLIGATORIO** es:

- a) Entregar una Oferta Económica (ANEXO N° 7): Se debe señalar el impuesto a aplicar, si corresponde, y el valor total de la Oferta.



#### 4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta, incluyendo sus antecedentes legales y administrativos, una oferta técnica y una oferta económica, deberá ser íntegramente presentada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el código ID de identificación que corresponde a esta licitación. En el caso de aquellos antecedentes o documentos que por su naturaleza deban presentarse en soporte papel, se deberán ingresar en un sobre cerrado, que haga clara referencia del proponente y al proceso de licitación, en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Hidráulica, ubicada en Avenida Concordia 0620, Peñafiel a más tardar en la fecha y hora de cierre de recepción de ofertas, informada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### 5. DEL CALENDARIO DE LA LICITACION.

Todos los plazos, fechas y horarios de la presente licitación, se encuentran en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ficha resumen de la licitación, sección denominada "Etapas y Plazos". El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de modificar los plazos, de acuerdo a necesidades de la propia institución.

#### 6. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Se entiende que las ofertas presentadas tienen una vigencia mínima de 30 (treinta) días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

#### 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Las consultas y/o aclaraciones que puedan surgir en relación con las Bases Administrativas o con las Bases Técnicas de este llamado, deberán ser realizadas a través del foro de la ID de licitación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora señalada en la ficha resumen de la licitación correspondiente.

No se admitirán consultas fuera de plazo o por otro conducto distinto del señalado.

A su vez, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá elaborar las aclaraciones que estime convenientes, en beneficio de la ejecución de los servicios a contratar, en los plazos señalados anteriormente, las que serán oportunamente notificadas mediante su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las respuestas y las aclaraciones que se formulen no podrán modificar los aspectos sustanciales de las presentes bases, sin perjuicio de lo cual, podrán precisarse y se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y el sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los oferentes en la preparación de sus ofertas, porque se consideran para todos los efectos, como integrantes de estas bases de licitación pública y de la licitación privada que le suceda, si fuera el caso.

#### 8. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS BASES DE LICITACIÓN

- Las presentes Bases Administrativas y las bases Técnicas.
- Las aclaraciones del INH a las bases.
- Las respuestas a las preguntas.

Todos estos antecedentes deben ser considerados por los oferentes para la preparación y presentación de sus ofertas.

##### 8.1 MODIFICACIONES A LAS BASES:

Las bases de esta licitación, serán aprobadas por autoridad competente, mediante resolución exenta. Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de preparación y presentación de la oferta, hasta antes del cierre de recepción de ofertas, conforme a lo señalado en el artículo N° 19 del Reglamento de la ley N° 19.886.



Las modificaciones que sean introducidas a estas bases, serán informadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y se formalizarán mediante resolución exenta. De existir modificación a las bases, deberá establecerse un plazo prudencial para que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar sus ofertas a tales modificaciones.

#### 9. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

Tanto el cierre del plazo para ofertar como la apertura electrónica de las propuestas, se realizarán en las fechas y horas indicadas en el portal.

El solo hecho de la presentación de una propuesta por el oferente, significa la aceptación de las presentes Bases, de sus aclaraciones y sus anexos. Sin perjuicio de ello, dicho acto debe acreditarse a través de la declaración jurada simple, señalada en el punto 3 de estas bases.

#### 10. CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD, SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que no entreguen los documentos requeridos en forma obligatoria, los que están señalados en estas bases.

La ausencia de documentos mínimos exigidos en las restantes secciones dará origen a que, si lo estima conveniente el INH, se solicite que se agreguen tales documentos a la oferta.

##### 10.1 Contactos durante la Evaluación.

Durante el período de evaluación, los oferentes no podrán tener contacto alguno con el INH, con excepción de las aclaraciones y pruebas que pudiere requerir la entidad licitante.

##### 10.2 Verificación de Antecedentes.

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de verificar la capacidad de maquinarias y equipos, recursos humanos y situación financiera de los oferentes que participen en la propuesta.

##### 10.3 Errores u omisiones formales y Observaciones a la propuesta.

El INH podrá solicitar a los oferentes, que salven errores u omisiones formales detectados durante la evaluación de las ofertas, siempre y cuando su rectificación no les confiere a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Una propuesta con observaciones de forma, puede quedar seleccionada, siempre y cuando, el proponente las hubiese aclarado oficialmente en un plazo máximo de dos días hábiles después de su comunicación por parte del evaluador.

Los documentos que se agreguen, en todo caso deberán dar cuenta de estados de situación existentes antes de la fecha de cierre de la propuesta.

Las mencionadas aclaraciones que haga el oferente al cual sea adjudicada la licitación, serán incorporadas como documentos del contrato si se estima pertinente.

Las propuestas serán admitidas, seleccionadas y evaluadas por una "comisión evaluadora", designada al efecto, por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Hidráulica.

#### 11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las ofertas recibidas para la presente Licitación serán evaluadas técnicamente y económicamente de acuerdo a los factores que se presentan a continuación:

##### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

##### CRITERIO ECONÓMICO

Ofertas serán ponderadas de la siguiente forma:

50%

$$\text{Puntaje Precio (oferente X)} = \frac{\text{precio (mínimo entre los oferentes)}}{\text{precio (oferente X)}} \times 100$$

Página 5 | 15



**GARANTIA****30%**

Para la evaluación de este criterio el proveedor será calificado de acuerdo al tiempo de garantía y cobertura que presenten los artículos.

a.- Mayor o igual a 12 meses	100 puntos
b.- Mayor o igual a 6 meses y menor a 12 meses	70 puntos
c.- Mayor o igual a 3 meses y menor a 6 meses	50 puntos
d.- Menos de 3 meses o no informa	El oferente quedara fuera de la licitación

**TIEMPO DE ENTREGA****20%**

Para la evaluación de este criterio el proveedor será calificado de acuerdo al tiempo de entrega que presente en su oferta.

a.- 5 o menos días	100 puntos
b.- Entre 6 y 10 días	70 puntos
c.- Entre 11 y 15 días	40 puntos
d.- Entre 16 y 25 días	20 puntos
e.- 26 o más días o no informa	0 puntos

El profesional tomará conocimiento que los proponentes hayan ingresado sus ofertas en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en conformidad a lo requerido en las Bases que rigen la presente licitación, y procederá a evaluar solo las ofertas que sean admisibles.

**12. RESOLUCIÓN DE EMPATES.**

En caso de verificarse un empate en la calificación final obtenida entre dos o más oferentes, se aplicarán los siguientes criterios para los efectos de dirimirlos, en el orden de prelación que a continuación se indica:

- En caso de existir algún empate en la evaluación final obtenida entre dos o más oferentes, primeramente se resolverá el empate a favor de aquel oferente que hubiere obtenido el máximo puntaje en CRITERIO "TIEMPO DE ENTREGA".

**12.1 DEL ACTA DE EVALUACIÓN.**

Las ofertas aceptadas serán evaluadas de acuerdo a los criterios, factores y sub-factores definidos. De la evaluación resultante, se elaborará un acta que será suscrita por el profesional. Dicha acta dará cuenta de la evaluación de las ofertas e indicará a que proponente se sugiere adjudicar la licitación, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, de las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de bases, señalando los artículos que habrían sido vulnerados.

La adjudicación o declaración de desierto de esta licitación, será formalizada por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de rechazar fundadamente, una o más propuestas o declarar desierto el llamado, por razones de interés institucional, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, en conformidad a lo establecido en el artículo 9º, Ley N° 19.886.





### 13. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA.

Una propuesta con observaciones de forma, puede quedar seleccionada, siempre y cuando, el proponente las hubiese aclarado oficialmente en un plazo máximo de dos días hábiles después de su comunicación por parte del profesional "Evaluador".

Cabe señalar que la comunicación de las observaciones debe ser formal (por escrito) a los proponentes. Lo anterior, implica que una vez evaluada las propuestas, "El Evaluador" se tomará un receso de 3 días hábiles, a la espera de las respuestas a las observaciones: En todo caso, ninguna respuesta, puede modificar la calificación previamente realizada por "El Evaluador", ya que las consultas por observaciones, serán sólo para confirmar dudas de forma que pudieran haber surgido como producto de la evaluación mencionada. Los antecedentes entregados deben corresponder estrictamente a lo solicitado y en ningún caso, podrán constituir información adicional decisiva para la adjudicación de la propuesta.

Las mencionadas aclaraciones que haga el oferente al cual sea adjudicada la licitación, serán incorporadas como documentos del contrato. El "El evaluador" entregará un informe de su evaluación con la proposición de adjudicar o declarar desierta la licitación.

La adjudicación será formalizada por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 14. CAUCIONES O GARANTÍAS.

14.1 POR SERIEDAD DE LA OFERTA: No se exige.

14.2 POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: No se exige.

### 15. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se hará por resolución de la Directora Ejecutiva del INH y será publicada a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Cabe señalar que el Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de modificar el plazo de adjudicación, señalando las causales administrativas que conllevan el proceso de admisibilidad, evaluación de ofertas y de adjudicación.

### 16. MECANISMO PARA SOLUCIÓN DE CONSULTAS RESPECTO A LA ADJUDICACIÓN.

El o los oferentes que tengan consultas respecto de la adjudicación o de su proceso, podrán realizar formalmente sus consultas a través de correo dirigido al encargado/a del proceso de licitación Srta. Jimena Castillo, correo electrónico: [jimenacastillo@inh.cl](mailto:jimenacastillo@inh.cl) con copia a [juanaltamirano@inh.cl](mailto:juanaltamirano@inh.cl) quienes tendrán un plazo máximo de 48 horas hábiles para responder las dudas, consultas o inquietudes respecto del proceso de adjudicación. Este tipo de consultas deberá hacerlas después del plazo de cierre de la recepción de las ofertas.

### 17. CLÁUSULA DE READJUDICACIÓN.

El INH, en el caso de que el proveedor adjudicado rehúse a suscribir el contrato o no acepte la orden de compra electrónica emitida a su nombre o no cumpla con los requisitos para contratar establecidos en las presentes Bases o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con los términos de la Ley 19.886 y su reglamento, podrá adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

La re-adjudicación se formalizará por Resolución que así lo autorice y se publicará en el portal Mercado Público.

### 18. NOTIFICACIÓN A LOS PROPONENTES.

El Instituto Nacional de Hidráulica, notificará la adjudicación, tanto al proponente seleccionado, como al resto de los participantes, a través del portal Mercado Público.



## 19. RECHAZO DE OFERTAS.

El Instituto Nacional de Hidráulica se reserva el derecho de rechazar fundadamente, una o más propuestas o declarar desierto el llamado, por razones de interés institucional, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, art. 9º, ley de compras y contrataciones públicas.

## 20. PRESUPUESTO Y CONTRATO.

### 20.1 PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN.

El presupuesto referencial para la presente licitación es de \$1.951.600.- (Un millón novecientos cincuenta y un mil seiscientos pesos) con todos los gastos, impuestos, se considera puesto en el laboratorio del INH ubicado en Peñaflores y otros que signifiquen el valor de las ofertas.

Será de responsabilidad del proponente considerar en su oferta económica la totalidad de los gastos presentes y futuros que involucre la entrega de estos productos.

### 20.2 DEL CONTRATO.

El proponente adjudicado, adjudicatario, deberá aceptar, dentro del plazo máximo de 2 días corridos, la orden de compra, a través de la plataforma de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Transcurrido dicho plazo, sin que el adjudicatario la acepte, se tendrá por desistida su propuesta. En tal evento, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá adjudicar la propuesta a cualquiera de los otros oferentes, considerando el proceso de evaluación establecido en estas bases o bien, llamar a una nueva licitación.

Hasta el momento de la aceptación de la orden de compra, el Instituto Nacional de Hidráulica, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna por parte del adjudicatario, podrá dejar sin efecto la aprobación de la oferta y su adjudicación, en caso que se produjeran hechos o situaciones que imposibilitaren la ejecución del servicio que origina esta solicitud.

### 20.3 INTERPRETACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

Las presentes bases administrativas, las bases técnicas, los anexos, las aclaraciones, las respuestas a las preguntas y el contrato respectivo, se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos relativos a la licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución de la propuesta, de acuerdo a las reglas de la ciencia y la técnica aplicables, según sea el caso particular de que se trate. En caso de discrepancia en la interpretación, primará lo dispuesto en el contrato por sobre lo establecido en las Bases Técnicas o en las Bases Administrativas y en la oferta del adjudicatario.

Por otra parte, cualquier falta, descuido u omisión de los oferentes o adjudicatario en la obtención de información y estudio de los documentos relativos al proceso de licitación, no los exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente los costos necesarios para la elaboración y desarrollo de su propuesta o prestación de servicio o ejecución de obra. Por tanto serán de su cargo todos los costos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de su análisis e interpretación de la información disponible o que se obtenga.

## 21. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD.

La información y todos los antecedentes que el contratista y su personal obtengan o tengan acceso directa o indirectamente del INH, con motivo de esta licitación, son estrictamente privados y confidenciales, razón por la cual está expresamente prohibido comentarla o difundirla por cualquier medio y bajo cualquier circunstancia.

El contratista deberá guardar estricto control y reserva de la información, documentos o planos a que tenga acceso durante y con posterioridad a la ejecución del contrato, asegurando que su personal respeta la privacidad y, en su caso, el secreto sobre los mismos.

La divulgación o uso no autorizado, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida, por parte de la empresa contratista, durante la vigencia del contrato o después de su



finalización, permitirá al INH entablar las acciones judiciales que estime pertinente de acuerdo a las normas contractuales y legales existentes sobre la materia, en contra de la empresa incumplidora, sin perjuicio de su responsabilidad solidaria e indivisible por las actuaciones de sus empleados y de quienes resulten responsables en virtud de la aplicación de esta cláusula o la ley.

#### **22. FORMA DE PAGO.**

El pago del servicio adquirido en virtud de estas bases, se hará en 1 (una) cuota, dentro de los 30 días corridos siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura; conformidad que será otorgada por el Jefe de la Unidad de Ingeniería y Desarrollo.

#### **23. SANCIONES Y MULTAS.**

En caso de incumplimiento de las condiciones de para la entrega de los productos por parte del proveedor, el Instituto Nacional de Hidráulica, podrá imponer una multa de un 2% por cada día de atraso en la entrega del producto con un tope máximo de 10% del valor total, esto será descontado de la factura mediante resolución que respalde dicho acto.

#### **RETENCIONES.**

No hay.

---





ANEXOS

ANEXO N° 1  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
FICHA DEL OFERENTE  
DATOS DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL

Nombre o Razón Social	
RUT	
Domicilio	
Teléfono	
E-Mail	
REPRESENTANTE (LEGAL O DELEGADO)	
Nombre	
RUT	
Cargo	
Domicilio	
Teléfono	
E-Mail	Firma Representante :
PERSONA DE CONTACTO	
Nombre	
RUT	
Cargo	
Teléfono	
E-Mail	

ANEXO N° 2  
DECLARACION JURADA SIMPLE - CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

En concordancia con lo establecido en la licitación pública ID XXX-XX-XXXX(completar) , para el Instituto Nacional de Hidráulica, declaro bajo juramento que la propuesta formulada se efectúa con pleno y cabal conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas, de las Bases Técnicas, de la serie de preguntas y respuestas, y de las aclaraciones del mandante. Asimismo, garantiza la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y acepta que cualquier omisión o inexactitud en dicha información, puede ser motivo para rechazar su oferta. Además se compromete a suministrar toda la información complementaria y atinente que se le solicite.

Nombre Representante: .....

FIRMA REPRESENTANTE

Fecha:





**ANEXO N° 3**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**INHABILIDADES LEY 18.575, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE BASES GENERALES DE LA**  
**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.**

El firmante, en su calidad de representante legal del oferente, (escribir razón social) \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública ID XXX-XX-XXXX (completar), declara bajo juramento que:

- a) El representante legal no es funcionario Directivo del Instituto Nacional de Hidráulica.
- b) El representante legal no está unido a alguno de los funcionarios directivos del INH por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del INH o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- d) No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante de la Persona Jurídica	
RUT del Representante	
Firma de la Persona Natural o Representante	
Fecha	

**ANEXO N° 4**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PROHIBICIONES**

En concordancia con lo establecido en la licitación pública ID XXX-XX-XXXX (completar), para el Instituto Nacional de Hidráulica, declaro bajo juramento que la empresa que represento no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo N° 4 de la ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas; señalando expresamente lo establecido en dicha norma legal.

**NOMBRE EMPRESA OFERENTE:**  
**NOMBRE REPRESENTANTE:**  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE:**  
**FECHA:**

---



**ANEXO N° 5  
LICITACIÓN PÚBLICA:  
DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE  
RESPONSABILIDAD Y CONFIDENCIALIDAD**

Fecha \_\_\_\_\_  
Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ con domicilio  
en \_\_\_\_\_ en representación de \_\_\_\_\_ RUT N°  
\_\_\_\_\_ en el marco del proceso de Licitación Pública ID ~~XXX-XX-~~  
~~XXXX~~(completar) declaro lo siguiente:

Todos los documentos, informes o antecedentes de cualquier naturaleza que ejecute o prepare con ocasión de la presente Licitación Pública, serán de propiedad exclusiva del INH, y no podrán ser utilizados por la primera con cualquier otra finalidad, sin la previa autorización escrita de ésta.

Asimismo, los antecedentes, comprobantes o informaciones que el INH, ponga a nuestra disposición para el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan en virtud de la presente Licitación Pública, serán de absoluta confidencialidad, por ende, no podrán ser divulgados, ni tampoco utilizados para fines diversos a los del Contrato, sin la debida autorización previa y escrita del Instituto.

Que acepto que el INH informe públicamente aspectos del contrato, del contratista y del proyecto en general, bajo las normas de informar bajo el protocolo de transparencia, a otras entidades que soliciten información, y a la ciudadanía que haga uso del derecho a saber.

Que se cuentan con todos y cada uno de los permisos y/o autorizaciones requeridos para proporcionar los servicios licitados.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE

**ANEXO N° 6  
LICITACION PUBLICA ID - (COMPLETAR)  
RESUMEN OFERTA TECNICA**

Complete en forma resumida las características de su oferta técnica

DETALLE DEL PRODUCTO/SERVICIO A OFERTAR	SU OFERTA
NOMBRE DEL PRODUCTO	
ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES	
ADICIONALES DEL PRODUCTO	
ADJUNTA PRECIOS UNITARIOS (Sólo si corresponde)	SI _____ NO _____
PLAZO DE EJECUCION	
OTROS	

NOTA: ESTE FORMATO ES SOLO PARA CONOCER EL PRODUCTO/SERVICIO DE SU OFERTA, USTED PUEDE AGREGAR LAS COLUMNAS QUE REQUIERA Y ADJUNTAR OTROS ANEXOS TECNICOS PARA COMPLEMENTAR SU OFERTA TECNICA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_



FIRMA DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 7  
ID N° - (COMPLETAR)  
OFERTA ECONÓMICA**

DETALLE DEL PRODUCTO/SERVICIO A OFERTAR	
VALOR NETO DE LA OFERTA	
IMPUESTO (IVA - RETENCIÓN U OTRO, si corresponde) %	
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (IMPUESTOS INCLUIDOS)	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_

**BASES TÉCNICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

En el marco del proyecto de construcción canal de pendiente variable, para estudios de socavación de pilas de puentes, se requiere diseñar e implementar un sistema de medición que permita describir la evolución temporal de la morfología del lecho fluvial, ocurridas en torno a la pila de puente estudiada en el canal experimental.

El sistema de medición utiliza un sensor láser para determinar la distancia entre el sensor y cada uno de los puntos del lecho en torno a la pila, durante la ejecución de los experimentos en laboratorio. La especificación técnica del equipo requerido en la presente licitación se describe en la tabla a continuación:

Model No.	HOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE
Power source	5VDC±5%





Model No.	HOKUYO-URG-04LX O/EQUIVALENTE
Current consumption	500mA or less(800mA when start-up)
Measuring area	60 to 4095mm(white paper with 70mm <sup>φ</sup> )
	240°
Accuracy	60 to 1000mm : ±10mm, 1000 to 4095mm : 1% of measurement
Repeatability	60 to 1000mm : ±10mm
Angular resolution	Step angle : approx. 0.36°(360°/1024 steps)
Light source	Semiconductor laser diode(λ=785nm),
	Laser safety class 1(IEC60825-1, 21 CFR 1040.10 & 1040.11)
Scanning time	100ms/scan
Noise	25dB or less
Interface	USB, RS-232C(19.2k, 57.6k, 115.2k, 250k, 500k, 750kbps),
	NPN open-collector(synchronous output of optical scanner : 1 pce)
Communication specifications	Exclusive command(SCIP Ver.1.1 or Ver.2.0) <sup>2</sup>
Ambient temperature/humidity	-10 to +50 degrees C, 85% or less(Not condensing, not icing)
Vibration resistance	10 to 55Hz, double amplitude 1.5mm Each 2 hour in X, Y and Z directions
Impact resistance	198m/s <sup>2</sup> , 10 times in each X, Y and Z directions
Weight	Approx. 160g
Accessory	Cable for power - communication/input - output(1.5m) 1 pce,
	D-sub connector with 9 pins 1 pce <sup>2</sup>



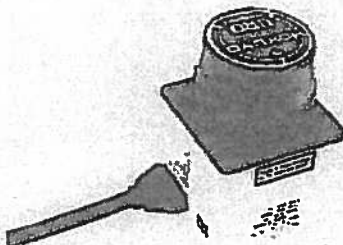



Figura 1: Imagen referencial


3° PUBLÍQUESE esta resolución en el portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

4° COMUNÍQUESE la presente resolución al, al Jefe de la Unidad de Modelación Física, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones, y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

  
ICN/IFA

  
KARLA GONZÁLEZ NOBLET  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA



FORMULARIO DE REQUERIMIENTOS DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS				
Fecha recepción Adquisiciones	Fecha	Unidad UMF N°26		
Fecha de generación de este formulario	25-06-2018	Comentario		Clase de Requerimiento, marque con una X
Unidad solicitante	UMF			Producto <input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Solicitante	RODRIGO HERRERA	En el marco del proyecto del canal de excavación de pilas, se requiere diseñar e implementar un sistema de medición de la fase de excavación en torno las pilas de puentes, durante la ejecución de los ensayos experimentales en el canal. Para esto es necesaria la adquisición de dispositivos láser y ópticos.		Trabajo / Servicio
Cargo del solicitante	JEFE MODERACIÓN FÍSICA			Asesoría / Consultoría
	TIPO DE COMPRA	ESTRATEGICA <input checked="" type="checkbox"/>	Stock en bodega	SI <input type="checkbox"/>
		ROUTINARIA		NO <input checked="" type="checkbox"/>
Descripción General del Producto / Servicio requerido.	1. Láser HOKUYO URG-04LX o equivalente. Las especificaciones técnicas del equipo se adjuntan en las bases.			
Motivos de la Necesidad y Destino final del producto y/o servicio.	Para la implementación del sistema de medición en el modelo de excavación de pilas, es necesaria la adquisición de un Escáner LASER, que permita medir la evolución en el tiempo, de la fase de excavación generada en torno a la pila del puente modelada.			
Recomendación de Proveedores (añada si tiene identificado algún proveedor)	HOKUYO			
Procedimiento de Búsqueda de Ofertas (CMLP, TD).	LP			
Persona a Cargo Decisión de Compra.	JEFE UMF RODRIGO HERRERA HERNÁNDEZ			

EN ANEXO ADJUNTA BASES TÉCNICAS

SI

No

PRODUCTO O SERVICIO REQUERIDO.	PRODUCTO/SERVICIO código Convenio Marco.	CANTIDAD	PRECIO ESTIMADO UNITARIO NETO. (\$) )	VALOR ESTIMADO TOTAL POR ITEM NETO (\$) )
1. Láser HOKUYO URG-04LX o equivalente		1		\$ 1,540,000
TOTAL NETO				1,540,000
Deducción				0
IMPUESTO				311,600
TOTAL BRUTO				1,851,600

V.B.  
División Técnica.

ASIG.	SUBT.	ITER / ASIGNAC.	Nombre	Firma
PPTARIA			V.B. de Disponibilidad Presupuestaria II, Contabilidad y Finanzas	

N° PROCESO INH: 11790  
GESTION:  
OBSERVACION:  
ESTADO:

RODRIGO HERRERA HERNANDEZ  
Jefe Unidad de Moderación Física

26/06/2018



MAT: DESIGNA EVALUADOR DE LICITACIÓN  
PÚBLICA ID 728-19-1118 "UN ESCANER LASER  
JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE"  
ANT: RES. I.N.H. (EXENTA) N° 283 DEL 27.06.2018.

RESOLUCIÓN I.N.H. (Exenta) N° 308  
SANTIAGO,

VISTOS:

05 JUL 2018

Las necesidades del Servicio; la Res. I.N.H. (exenta) N° 283 del 27.06.2018; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, el Decreto (H) N°250/2004; lo señalado en la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto Supremo M.O.P. N° 930/1967, que crea el Instituto Nacional de Hidráulica; la Ley N°21.053 de Presupuestos del Sector Público del año 2018; el Decreto Supremo MOP N° 188/2015, que designa Directora Ejecutiva del INH y las atribuciones propias de mi cargo.

CONSIDERANDO:

- A. Que, mediante Res. I.N.H. (exenta) N°283 del 27 de junio de 2018 se autorizó el llamado a licitación pública denominada "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE", ID 728-19-1118.
- B. Que, de conformidad con lo indicado en la Resolución referida en el considerando anterior, EL evaluador de la mencionada licitación debe ser designado mediante resolución exenta del Instituto Nacional de Hidráulica.
- C. Que, por lo tanto, corresponde designar al funcionario que realizará la evaluación prevista en las Bases de Licitación.

RESUELVO:

1° DESIGNASE como evaluador de la licitación pública "UN ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALANTE", ID 728-19-1118, al siguiente funcionario del Instituto Nacional de Hidráulica:


- Sr. Felipe Negrete Suárez, Rut: 17.315.916-1

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3° COMUNÍQUESE esta resolución a la Jefe de la Modelación Física, al Evaluador designado, al Encargado de la Ley de Lobby, al Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas, a la Encargada de Adquisiciones y a la Oficina de Partes, todos ellos del Instituto Nacional de Hidráulica.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE

JCN / JPA

  
KARLA GONZALEZ NOVION  
DIRECTORA EJECUTIVA  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA



17876





PEÑAFLOR, 09 de julio de 2018

**CERTIFICADO N°97  
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad al presupuesto aprobado para esta Institución por la Ley N° 21.053 de Presupuestos del Sector Público 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, la Institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para el servicio de "ESCANER LASER JOKUYO URG-04LX O EQUIVALENTE", por el monto total de hasta \$1.666.666.- (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 05, Asignación 002.

  
**MARISA AGUILERA SALGADO**  
JEFE(S) UNIDAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS  
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA

DIRECCION EJECUTIVA: NATANIEL COX 31 OF. 36, SANTIAGO -  
LABORATORIO HIDRAULICO: CONCORDIA 0620, PEÑAFLOR





**RobotShop Inc.**

555 VT Route 78, Ste 367  
Swanton, Vermont, United  
States  
05488

**Proforma Invoice for  
Order # 728771**



Date: 07/26/2018 08:39:35 AM

Web Reference #:

Order Number: 728771

Sales Representant: <https://www.robotshop.com>

Payment Method: Wire Transfer

Shipped by: UPS

Method: Worldwide Express

Currency: USD

**Bill To :**

nstituto Nacional de Hidráulica  
Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

**Ship To :**

nstituto Nacional de Hidráulica  
Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

Code	Description	Ord	BO	Price	Total
RB-Hok-01	Hokuyo URG-04LX Scanning Laser Rangefinder	1	1	1900.00	1900.00

SubTotal : \$1,900.00

Shipping: \$46.22

For more information about our sales conditions, please visit our website  
<https://www.robotshop.com>.

**Total : \$1,946.22**



Jimena Castillo Navarro <jimenacastillo@inh.cl>

**Fwd: Order confirmation 728771.**

1 mensaje

**Gonzalo Montserrat Michelini** <gonzalomontserrat@inh.cl>

26 de julio de 2018, 9:13

Para: Jimena Castillo Navarro <jimenacastillo@inh.cl>, Rodrigo Herrera Hernández <rodrigoherrera@inh.cl>



**Gonzalo Montserrat Michelini**

Ingeniero Civil Hidráulico, Msc.  
Unidad de Ingeniería y Desarrollo  
Instituto Nacional de Hidráulica  
Fono: (56-2) 27824116  
Av. Concordia 0620, Peñaflo  
www.inh.cl


----- Forwarded message -----

From: **RobotShop.com** <supportcenter@robotshop.com>

Date: 2018-07-26 8:39 GMT-04:00

Subject: Order confirmation 728771.

To: gonzalomontserrat@inh.cl



**CUSTOMER SERVICE**  
**450-420-1446**  
 Toll free: 1-866-627-3178 (North America)  
 Monday to Friday 9h until 16h (EST)

**Products    Robot Apps    Community    Services**

Hello **Gonzalo Montserrat**,  
Thank you for your order



- Reply to this email if you have questions about this order.
- Log-in to your RobotShop account to follow the status of your order.
- Visit the section customer service for more information.
- Call us at 450-420-1446 or toll free 1-866-627-3178 (North America) Monday to Friday 9h to 16h (EST)

**Your Order**

**#728771 ( Ordered on 7/26/2018 )**

Billing Information

Instituto Nacional de Hidráulica

Payment Information

Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

Shipping Information

instituto Nacional de Hidráulica  
Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

Shipping Method

UPS  
Worldwide Express - USD\$46.22

Order Summary

Item	Qty	Price	Status	Subtotal
 <b>Hokuyo URG-04LX Scanning Laser Rangefinder</b> Product Code: RB-Hok-01	1	USD\$1,900.00	 1 Out of Stock (8/13/2018)	USD\$1,900.00
Subtotal:				USD\$1,900.00
Shipping:				USD\$46.22
<b>Order Total:</b>				<b>USD\$1,946.22</b>

Thanks for your trust in RobotShop!  
Further your experience



©2018 RobotShop Inc. [RobotShop.com](http://RobotShop.com)



**RobotShop Inc.**  
555 VT Route 78, Ste 367 Swanton,  
Vermont, United States 05488

Bid : 23695  
Bid created on : 07/24/2018  
Bill expires on : 09/07/2018  
\* This is not an order.  
Currency: USD

Bid for : nstituto Nacional de Hidráulica  
Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

Ship To : nstituto Nacional de Hidráulica  
Gonzalo Montserrat  
Av. Concordia  
Peñaflor, Chile  
0620

Products

Code	Description	Qty	Price	Total
RB-Hok-01	Hokuyo URG-04LX Scanning Laser Rangefinder	1	1,900.00	1,900.00

Shipping Options (Including Taxes - If Applicable)

Company	Method	Price
Canada Post	Surface Parcel	38.95
Canada Post	Xpresspost International	60.18
UPS	Worldwide Expedited	41.18
UPS	Saver	43.88
UPS	Worldwide Express	46.22

SubTotal : \$1,900.00

Total (without shipping) : \$1,900.00



**You can make a wire transfer in Euro funds with the following information.  
Effectuez un virement bancaire en Euros à l'aide des données suivantes.**

**Bank name / Nom de la Banque:**

HSBC FR PARIS LAFAYETTE HAUSMANN

**Bank address/ Adresse de la Banque:**

34 boulevard Haussmann 75009 PARIS

**Our Address / Notre Adresse:**

RobotShop Distribution inc.  
18005 rue Lapointe Building 305  
Mirabel, Quebec, Canada  
J7J 0G2

**Wire transfer information / Données pour le transfert bancaire:**

banque	30056
guichet	00040
num.compte	00400066651
clé	26
IBAN	FR 76 30056 00040 00400066651 26
Swift Code:	CCFRFRPP

**Contact for questions / Contact pour questions:**

Robotics at your service!  
E-mail : [support@robotshop.com](mailto:support@robotshop.com)  
Visit us : [www.robotshop.com](http://www.robotshop.com)